



Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Informe: Uso y destino, fracción 26, artículo 70, Ley General de Transparencia

4to. Trimestre 2024

A quien se envía el recurso: **Instituto Hidalguense para la Educación de los Adultos**

Sustento Normativo

La entrega de recursos presupuestales por parte del INEA en el Ramo 11 a los Institutos Estatales de Educación para Adultos se sustenta en:

- 1) Los convenios de descentralización signados entre el Gobierno Estatal y la Federación para cada una de las Entidades Federativas, dentro de los cuales se establece como uno de los compromisos fundamentales que el Gobierno del Estado y el INEA podrán celebrar convenios específicos que en materia de servicios educativos se requieran. Donde se destaca el papel del INEA como organismo rector y normativo de la Educación para Adultos, mediante la orientación, supervisión y evaluación de sus objetivos, contenidos, programas, acreditación y certificación de estudios a fin de preservar y fortalecer la unidad nacional de esta función social.
- 2) Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos, para el ejercicio 2024, numeral 3, Lineamientos, 3.4. Características de los Apoyos (tipo y monto), párrafo tercero: Los convenios que se suscriban con las entidades federativas, con el propósito de formalizar el otorgamiento de subsidios a cargo de este Programa, no tendrán el carácter de convenio de coordinación para transferir recursos del presupuesto de la SEP a los gobiernos de las entidades federativas o, en su caso, municipios con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución defunciones, programas o proyectos federales o, en su caso, recursos humanos y materiales a que hace referencia los artículos 82 y 83 de la LFPRH, en correlación con los artículos 223 y 224 del RLFPRH.
- 3) Estatuto Orgánico del INEA publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de octubre del 2023, El Director General del INEA tendrá dentro de sus atribuciones: artículo 16, fracción XII Celebrar y suscribir convenios de colaboración inherentes a los objetivos institucionales, y artículo 20, fracción IX: Corresponde a cada uno de los Directores y/o Titular de las Unidades Administrativas proponer los términos específicos para la elaboración de los convenios de colaboración en los proyectos y programas sustantivos de su competencia, así como los que en su caso se celebren con los Institutos Estatales.
- 4) Convenio de Colaboración: La cláusula primera del Convenio Específico de Colaboración establece que el INEA proporciona recursos financieros, a fin de que se destinen a la aplicación del programa educativo denominado "Educación para Adultos", que opera en el Estado de Hidalgo, mediante el cual se proporcionarán servicios de alfabetización y de educación primaria y secundaria para adultos, para las personas jóvenes y adultas de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación; así como niñas y niños de diez y catorce años que no han



concluido su primaria y que no sea competencia de otra autoridad además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior a fin de cubrir las metas especificadas en el anexo técnico del citado convenio.

Monto Enviado:

Cuarto trimestre				
INSTITUTO HIDALGUENSE PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS				
Presupuesto Capitulo 4000.				
Presupuesto Anual Autorizado		\$ 31,811,995		
Presupuesto Ministrado en el cuarto trimestre 2024				
Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Avance
\$ 2,641,692	\$ -	\$ -	\$ 2,641,692	8.3%
Presupuesto acumulado al cuarto trimestre		Presupuesto	Avance	
		\$ 15,848,960.00	49.8%	

Uso y Destino:

El recurso presupuestal es destinado para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los anexos referidos en el Convenio Específico de Colaboración que se desagregan:

Metas.

Atención al cuarto trimestre

Meta	Logro	Avance
4,050	714	18%
5,090	2,916	57%
10,800	5,844	54%
19,940	9,474	48%

*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

Usuarios que Concluyen Nivel del cuarto trimestre

Meta	Logro	Avance
2,468	303	12%
4,070	1,290	32%
9,182	1,886	21%
15,720	3,479	22%

*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

Usuarios que Concluyen Nivel al cuarto trimestre (Acumulado)

Meta	Logro	Avance
2,468	1,238	50%
4,070	6,444	158%
9,182	9,493	103%
15,720	17,175	109%

*Se incluyen los datos de Alfabetización, Primaria y Secundaria

